



# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

## Sociología y estética de la música

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

|   |  |                |            |  |   |
|---|--|----------------|------------|--|---|
| Especialidad                                | Flamenco   |                | Itinerario | Cante flamenco<br>Guitarra flamenca                        |   |
| Materia                                     | Cultura, pensamiento e historia                  |                |            |  |   |
| Clasificación                               | Formación básica                                 |                | Tipología  | Teórica  |   |
| Nº de cursos                                | 1  | ECTS por curso | 4          | ECTS totales   | 4 |
| Cursos en que se imparte                    | 2º   |                |            |  |   |
| Distribución de ECTS<br>(1 ECTS=25 horas)   | Horas presenciales                               | 54             | HLS        | 1.5  |   |
|   | Horas no presenciales                            | 46             | Extensión  | Anual  |   |
| Prelación                                   | No requiere requisitos previos                   |                |            |  |   |
| Calendario                                  | Según instrucciones de la Delegación Territorial |                | Horario    | L: 9:00-10:30   10:30-12:00<br>M: 9:00-10:30   10:30-12:00 |   |
| Departamento al que pertenece la asignatura | Musicología                                      |                |            |  |   |

### PROFESORADO

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Apellidos y nombre     | Correo electrónico    |
| Fernández Gómez, Rubén | direccion@csmjjaen.es |



## DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Conocimientos fundamentales del hecho musical en relación con la cultura, desde una perspectiva histórica y sistemática; análisis e interpretación de los contextos sociales en que se produce este hecho; integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende profundizar en la relación del hecho musical con la filosofía de las artes y su implicación en el contexto histórico, cultural y social en el que se produce.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el Real Decreto 707/2011, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Flamenco deberá ser un profesional cualificado para entender, desde una perspectiva global, el arte Flamenco en todos sus aspectos teóricos, técnicos y prácticos en sus diferentes épocas y tener una sólida formación metodológica y humanística, que le ayude en el ejercicio del análisis y del pensamiento musical necesario en su profesión. Deberá dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, así como de los aspectos creativos característicos del Flamenco, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, y en su condición de intérprete acompañante en las diversas facetas del Flamenco.

Asimismo, deberá contar con una sólida formación humanística que le permita trascender al fenómeno interpretativo, siendo conocedor de los sistemas de transcripción y del tratamiento de documentos sonoros, así como capaz de profundizar en los orígenes de las fuentes del flamenco tanto orales como escritas, aplicando los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar y dominar las técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea.
- Conocimiento histórico y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes de la estética.
- Conocimiento histórico y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes de la sociología y de la filosofía de la música.



- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

## CONTENIDOS POR CURSOS

|          |   |
|----------|---|
| Curso 1º | <ul style="list-style-type: none"><li>- Estética, Sociología y Musicología. Contexto en que se originaron dichas disciplinas. Enfoques interdisciplinarios.</li><li>- La música en las filosofías y las sociedades del mundo clásico, desde la época homérica hasta la ascensión del Cristianismo. Transición entre el mundo antiguo y el medieval: teología, música y escritos clásicos.</li><li>- Ars Antiqua y Ars Nova. La crisis de la tradición y las sociedades urbanas emergentes.</li><li>- El Renacimiento y el mito de la tradición clásica. El músico humanista y la dignidad del Arte. Reforma, Contrarreforma, política y sociedad. La música y la palabra en la continuidad y la renovación de la tradición.</li><li>- Del racionalismo barroco a la estética del sentimiento. La Ilustración y los enciclopedistas. La nueva teoría. Filosofía, estética e historiografía. Nuevas ideas; nuevas formas.</li><li>- El Romanticismo. La música como lenguaje privilegiado. Nacionalismo y musicología. La fusión de las artes y la revolución. Positivismo, formalismo, historiografía y musicología.</li><li>- El siglo XX. La forma del tiempo, el estilo y la emoción. El problema de la interpretación y el neoidealismo.</li><li>- La estética y la sociología de la música. Marxismo y dialéctica. La historia renovada. Crisis, utopía y poética dodecafónica. Interpretaciones diversificadas. La muerte de Schoenberg. La “inmensa minoría” y la sociología de la música comercial.</li><li>- La idea de música clásica, otras culturas musicales.</li><li>- Significados musicales. Arte y moralidad.</li><li>- Historia social de la música: instituciones, compositores, recepción, industria musical.</li><li>- Usos actuales de la música. Problemática de la música contemporánea.</li></ul> |
|----------|---|

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

|               |   |
|---------------|---|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17                                  |
| Generales     | CG1, CG4, CG5, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27 |
| Específicas   | CE1, CE9, CE15  |



## METODOLOGÍA

Para alcanzar a comprender el hecho musical y las continuas transformaciones en torno al mismo a lo largo de la historia de occidente, se propone una metodología que trate de ir más allá de la mera enumeración de datos y características. Es por ello que los comentarios y análisis comparativos de textos y audiciones de obras de los distintos estilos musicales sirven para ilustrar de manera satisfactoria la evolución de la música occidental y su vinculación con el resto de las artes.

Los contenidos de la asignatura serán abordados desde puntos de vista diversos, basando la metodología, en términos generales, en los siguientes puntos:

- La participación activa de los alumnos en las clases, a través del debate sobre los temas expuestos bien por el profesor, o bien por los propios alumnos, a los que se les podrá encomendar periódicamente responsabilizarse de preparar algún tema breve.
- La atención individualizada a los intereses particulares de los alumnos, recurriendo asiduamente a enfoques interdisciplinares.
- El fomento de las capacidades necesarias para “aprender a aprender”.
- La incorporación al conjunto global de las enseñanzas ya asimiladas por los alumnos de nuevos conocimientos que puedan encastrarse de forma significativa y funcional en dicho conjunto.

## Recursos

- Página web del Conservatorio Superior de Música de Jaén <http://www.csmjaen.es>
- Curso *Sociología y estética de la música*, en Moodle Centros <https://edeja.juntadeandalucia.es/cas/login?service=https%3A%2F%2Feducacionadistancia.juntadeandalucia.es%2Fcentros%2Fjaen%2Flogin%2Findex.php%3FauthCAS%3DCAS>
- Revista de investigación musical AV *Notas* <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>

## Bibliografía

La siguiente relación es una bibliografía básica recomendada:

- Adorno, T. W. (2009). *Disonancias. Introducción a la sociología de la música*. Madrid: Akal.
- Atlas, A. W. (2001). *La música del Renacimiento*. Madrid: Akal.
- Beardsley, M. C. & Hospers, J. (1990). *Estética. Historia y fundamentos*. Madrid: Cátedra.
- Blanning, T. (2011). *El triunfo de la música. Los compositores, los intérpretes y el público desde 1700 hasta la actualidad*. Barcelona: Acantilado.
- Cook, N. (2001). *De Madonna al canto gregoriano. Una muy breve introducción a la música*. Madrid: Alianza.
- Dahlhaus, C. (1997). *Fundamentos de la historia de la música*. Barcelona: Gedisa.



- Dibelius, U. (2005). *La música contemporánea a partir de 1945*. Madrid: Akal.
- Downs, P. G. (1998). *La música clásica*. Madrid: Akal.
- Fubini, E. (1988). *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*. Madrid: Alianza.
- Fubini, E. (1994). *Música y lenguaje en la estética contemporánea*. Madrid: Alianza.
- García Laborda, J. M. (ed.). (2004). *La música moderna y contemporánea a través de los escritos de sus protagonistas*. Sevilla: Ediciones Doble J.
- Hill, J. W. (2008). *La música barroca*. Madrid: Akal.
- Hoppin, R. (1991). *La música medieval*. Madrid: Akal.
- Marco, T. (2002). *Pensamiento musical y siglo XX*. Madrid: Fundación Autor.
- Marco, T. (2009). *Historia cultural de la música*. Madrid: Ediciones Autor.
- Morgan, R. P. (1994). *La música en el siglo XX*. Madrid: Akal.
- Plantinga, L. (1992). *La música romántica*. Madrid: Akal.
- Ross, A. (2009). *El ruido eterno. Escuchar el siglo XX a través de su música*. Barcelona: Seix Barral.
- Stravinski, I. (2006). *Poética musical*. Barcelona: Acantilado.
- Tatkiewicz, W. (2004). *Historia de la estética*. Madrid: Akal.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

### Actividades evaluables

---

- Exámenes parciales
- Examen final
- Seminarios o talleres
- Trabajos individuales o en grupo
- Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- Participación en el aula
- Cuestionarios del curso de la asignatura en Moodle Centros
- Otras actividades virtuales



## CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

### Evaluación del primer semestre

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado. Si se supera este examen con una nota mínima de un 5,0 se eliminan los contenidos impartidos hasta ese momento.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 1

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



## **Convocatoria Ordinaria 2**

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Siguiendo las directrices del departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura. El/la alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria adicional**

---



Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

| Correspondencias generales        |                        | Correspondencias transversales        |                            |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Criterios de evaluación generales | Competencias generales | Criterios de evaluación transversales | Competencias transversales |
| CEG1                              | CG1, CG12, CG26        | CET1                                  | CT1, CT3                   |
| CEG2                              | CG2                    | CET2                                  | CT2                        |
| CEG5                              | CG5                    | CET3                                  | CT8                        |
| CEG9                              | CG11, CG20             | CET4                                  | CT4, CT7                   |
| CEG10                             | CG10                   | CET6                                  | CT6                        |
| CEG11                             | CG11, CG15, CG17       | CET8                                  | CT9                        |
| CEG12                             | CG16                   | CET9                                  | CT15                       |
| CEG13                             | CG14                   | CET10                                 | CT12                       |
| CEG16                             | CG24, CG25, CG26       | CET11                                 | CT14                       |
| CEG17                             | CG27                   | CET12                                 | CT13                       |
|                                   |                        | CET13                                 | CT16                       |
|                                   |                        | CET14                                 | CT17                       |

Criterios de evaluación específicos

Relación con competencias específicas





|       |   |      |
|-------|---|------|
| CEE1  | - Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.  | CE1  |
| CEE2  | - Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.  | CE1  |
| CEE5  | - Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros. | CE15 |
| CEE7  | - Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.   | CE9  |
| CEE12 | - Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.   | CE15 |

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

|          |                                       |
|----------|---------------------------------------|
| Curso 1º | CEE1<br>CEE2<br>CEE5<br>CEE7<br>CEE12 |
|----------|---------------------------------------|

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese



curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

| Convocatorias Ordinarias 1 y 2  | Convocatoria Extraordinaria |
|---|-----------------------------|
| Examen: 60%<br>Trabajo escrito y su exposición en clase: 10%<br>Actividades evaluables de aula: 30% | Examen 100%                 |

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua no contará con el porcentaje de ponderación correspondiente a las actividades evaluables de aula ni a la parte proporcional a la exposición del trabajo en clase, aunque sí puede hacer entrega del mismo en los plazos establecidos para que la calificación obtenida sea tenida en cuenta.

### Requisitos mínimos

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 en el examen final. Para ello se deben exponer los contenidos de forma precisa, se valorará la capacidad de concreción y el pensamiento crítico, y se tendrá en cuenta la madurez y la correcta expresión verbal, oral o escrita, adecuada al nivel de las enseñanzas.

Se tendrá en cuenta el correcto uso del lenguaje a la hora de calificar los ejercicios y pruebas escritas. De este modo, la calificación de cada una de estas pruebas podrá alterarse hasta un 30%. Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,2 puntos, la ausencia de tildes con 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos en la nota final. El 10 % restante se penalizará en caso de que existan errores relacionados con la concordancia y la cohesión gramaticales.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES



El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### **Cronograma de aplicación de las actividades evaluables**

---

#### Primer semestre

---

- Examen parcial del primer semestre.
- Actividades semanales.
- Participación en la resolución de los comentarios de texto trabajados en clase.

#### Segundo semestre

---

- Examen final.
- Actividades semanales.
- Participación en la resolución de los comentarios de texto trabajados en clase.
- Realización de un trabajo sobre un tema o libro propuesto que deberá ser entregado por escrito y expuesto en clase.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Se sugiere la participación de los alumnos en las conferencias que se organicen durante el curso escolar y la asistencia a los conciertos y demás actividades culturales organizadas por el centro y por otras instituciones del entorno.

### **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento de Musicología. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellas sugerencias del alumnado que conduzcan a un mejor rendimiento académico.

### **OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR**



Si se detecta plagio en cualquier trabajo escrito, actividades o exámenes, se obtendrá una puntuación de 0 puntos. Se considera plagio, según la RAE: “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Es decir, se comete plagio si se copia o imita algo que no le pertenece y se hace pasar por el autor de ello sin su autorización, incluyendo una idea, párrafo, frase ajena, una fotografía u obra completa, sin uso de comillas, no indicando explícitamente el origen, o no citando la fuente original de la información.

### **Comportamiento responsable en internet y entornos en línea**

---

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

### **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.